UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA DUOC Nº 231/2026

Asunción, 23 de Setiembre de 2026.-

Señor
Abog. Juan Agustin Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Aclaración y subsanación de error material en Resolución de Adjudicación – ID N.º 478218

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en atención a la observación formulada por el verificador respecto de la documentación correspondiente al proceso **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 03/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"**, me dirijo a esa Dirección Nacional a fin de realizar la aclaración correspondiente.

Al respecto, se ha constatado que en la **Resolución de Adjudicación** se consignó erróneamente el **ID N.º 478018**, cuando el identificador correcto del procedimiento es el **ID N.º 478218**.

En ese sentido, se remite el Acto Administrativo que Rectifica según la observación realizada por el verificador asignado al presente proceso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Ilda R. Díaz de Palacios
Directora de la UOC